INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

VIABILIDAD PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN

La viabilidad expedida por la Oficina Asesora de Planeación hace referencia a la coherencia entre el objeto contractual, los recursos estimados en el Plan Anual de Adquisiciones y la clasificación de la inversión definida en el Plan Operativo Anual de Inversión.

CODIGO DE CONTROL	749	**No. Viabilidad**	4092	**FECHA DE SOLICITUD**	3/12/2025	**FECHA DE VIABILIDAD:**	3/12/2025

DE:	LUZ PATRICIA QUINTANILLA PARRA	**PARA:**	CAROLINA PAOLA FARIAS RIAÑO
	Jefe Oficina Asesora de Planeación	**Subdirector/a de:**	DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO

ASUNTO: Atentamente me permito informar que la solicitud de viabilidad registrada por su dependencia ha sido aprobada para los recursos de inversión correspondientes al código de control enunciado en este documento; éstos han sido viabilizados de acuerdo con la información cargada por su dependencia en el Plan Anual de Adquisiciones y aprobados en el Comité de Contratación.

OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL GASTO DE ACUERDO CON EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

749-Contratar la adquisición del juego de mesa educativo denominado “Aventura Monumental”, destinado al fortalecimiento de las actividades pedagógicas, culturales y de apropiación social del patrimonio que desarrolla el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Dar estricto cumplimiento a todas las condiciones establecidas en el anexo técnico y la propuesta económica.
2. Realizar las pruebas de impresión, materiales y ajustes de los troqueles necesarios para la verificación de la calidad y cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas.
3. Entregar y concertar los cronogramas de producción y suministro del material producido con el supervisor.
4. Fabricar los productos requeridos con los requerimientos establecidos en el anexo técnico y acordados con el supervisor.
5. Imprimir el material gráfico solicitado con las especificaciones establecidas en el anexo técnico.
6. Atender en debida forma las solicitudes que efectúe el supervisor, adoptando las medidas inmediatas por acción u omisión en hechos que atenten contra los bienes o funcionarios de la entidad.
7. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual. Sin perjuicio de esta autonomía, atenderá las recomendaciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor.
8. Asistir y participar a las reuniones solicitadas y programadas por el INSTITUTO.
9. Las demás que se establezcan en el contrato y que se requieran a criterio del supervisor para la debida ejecución del mismo, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto, la propuesta presentada y el anexo técnico, documentos que forman parte integral del contrato.

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	8150-O2301173301202402280605 3	Consolidación de estrategias y mecanismos que aporten al reconocimiento, divulgación y apropiación de los patrimonios a nivel territorial y poblacional en Bogotá D.C.

OBJETIVO	META	COMPONENTE	PRODUCTO MGA	PMR	FONDO	POSICIÓN PRES	TRAZADOR PRES	TOTAL
Fortalecer la consolidación de estrategias y mecanismos que aporten al reconocimiento y apropiación de prácticas, manifestaciones, representaciones y expresiones culturales y patrimoniales a nivel territorial y poblacional.	DESARROLLAR 3600 actividades para la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales, como un medio para el ejercicio	Desarrollo de actividades para la diversidad e integralidad de los patrimonios	53.Servicio de promoción de actividades culturales	PM/0213/0106/3 3010530228	1-100-F001	O232020200881 301-Servicios interdisciplinario s de investigación básica		$ 38.000.000,00
							TOTAL:	$ 38.000.000,00